

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso con el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte actora, solicitando la terminación del proceso por PAGO DE LA OBLIGACION. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2021

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROC EJECUTIVO A CONTINUACION DEL VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DTE: EDILMA MARIA MINA MERA C.C. 48.656.126
FRANCISCO ANTONIO MINA MERA C.C.10.480.698
DDO: ARBEY CASTRO RODRIGUEZ C.C. 6.288.904
FANNY BURBANO ARCINIEGAS C.C. 31.858.843
EMPRESA TRANSPORTADORA MONTEBELLO NIT.800004283-8
QEB SEGUROS S.A. NIT. 860.002.534-0
RAD: 76-001-31-03-012 / 2014-00387-00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente lo solicitado en escrito anterior, el Juzgado,

D I S P O N E :

PRIMERO: DECRETASE la terminación del proceso de la referencia, por **PAGO DE TOTAL DE LA OBLIGACION.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida de embargo.

TERCERO: Sin costas

CUARTO: Previa cancelación de la radicación, archívese este proceso.

QUINTO: Infórmesele al peticionario que el proceso se termina por pago total de la obligación, por lo cual el juzgado por sustracción de materia el juzgado se abstiene de tramitar el recurso de reposición presentado frente al auto de fecha 22 de septiembre de 2021.

**NOTIFIQUESE
LA JUEZ,**

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO

JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

EN EL ESTADO No. _____

EN LA FECHA, _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
ANTERIOR, SIENDO LAS 8:00 AM.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

liliana

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4088b126e4aec67905853695d8f6fc7359f7918f1079b9c1dd06aba3ddbddd0b**

Documento generado en 13/12/2021 03:35:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>